

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Vicealmirante ® Francisco Manuel Frías Olivencia, M. de G., queda reintegrado con su mismo rango y designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 78-06 que designa al señor José Manuel Adames, Consejero de la Embajada de la República en Israel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Sr. José Manuel Adames, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Israel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ